



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 789 - 2023-MPT.

Tacna, 05 DIC 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 2955-2023-OGPPyMI/MPT de fecha 24 de noviembre de 2023, emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Informe N° 0799-2023-AC-OGACyGD-MPT de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por el Encargado del Archivo Central de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Memorándum Circular N° 092-2023-GM/MPT de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Oficio N° 09972-2023-CG/PREVI de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Resoluciones de Alcaldía, señala: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*, y el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma glosada sobre atribuciones del alcalde, señala: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivo, señala que se crea con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional para garantizar la defensa, conservación organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación.

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J *"Normas para elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas"*, cuya finalidad es disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas de la Entidad Pública, garantizar la planificación archivística de la entidad pública, que sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos, evaluar periódicamente el funcionamiento del Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública.

Que, el numeral 5.3) del artículo V de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, *"Normas para elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas"*, establece que el titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución; y el numeral 6.1) del artículo VI Disposiciones Generales, de la misma norma citada, señala: *"El Plan Anual de Trabajo Archivístico se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenido en el Plan Operativo Institucional (POI)";* y el numeral 6.2) de la misma norma glosada, señala: *"Para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico se consideran las actividades archivísticas del año en curso (enero a diciembre), que se cuantifican de forma mensual";* y el numeral 7.1.4) del artículo VII de la misma norma señalada, indica: *"La máxima autoridad de la entidad pública mediante oficio remite copia del Plan Anual de Trabajo Archivístico a la sede institucional del Archivo General de la Nación o archivo regional hasta el 15 de diciembre del año anterior a su ejecución"*.

Que, el numeral 34.2) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios señala: *"Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los*



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 789 - 2023-MPT.

contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces".

Que, con literal h) del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad provincial de Tacna, aprobado por Ordenanza Municipal N° 032-2022, prescribe: "Conducir, supervisar y ejecutar la gestión documentaria de la municipalidad".

Que, con Oficio N° 09972-2023-CG/PREVI de fecha 26 de septiembre de 2023, el Órgano de Control Institucional de la CGR, remite el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 19573-2023-CG/PREVI-AOP "Presentación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 al Archivo Regional", en el que describe que la entidad no remitió el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, al Archivo Regional de Tacna, afectando los objetivos institucionales, metas programadas, evaluación de resultados y empleo de los recursos asignados".

Que, con Informe N° 0731-2023-AC-OGACyGD/MPT de fecha 27 de octubre de 2023, Informe N° 0799-2023-AC-OGACyGD/MPT de fecha 17 de noviembre de 2023, el Encargado del Archivo Central de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, comunica que ha sido levantado las observaciones del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 en el marco de las Normas para la elaboración del "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Entidades Públicas", para su trámite administrativo de aprobación respectivo.

Que, con Informe N° 0132-2023-SQV-OPyOI-OGPPyMI/MPT de fecha 09 de noviembre de 2023, Informe N° 0141-2023-SQV-OPyOI-OGPPyMI/MPT de fecha 21 de noviembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Organización Institucional, concluye que el Plan Anual de Trabajo Archivístico contribuye al OEI 07: "Fortalecer la Gestión Institucional en la provincia, Plan Estratégico Institucional 2019-2026" Ampliado; el Plan de Trabajo se encuentra contemplado en el POI con un presupuesto de S/.14,967.03 Soles, según consta en el Reporte SIGAM adjunto; por otro lado se ha levantado las observaciones del plan de trabajo en mención, por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Memorándum N° 2955-2023.-OGPPyMI/MPT de fecha 24 de noviembre de 2023, Memorándum N° 2589-2023.-OGPPyMI/MPT de fecha 09 de noviembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, comunica que el "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Entidades Públicas", es subsanado, por lo que se ha procedido a la Asignación de la Meta y Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Plan Anual de Trabajo en la siguiente cadena programática: Cadena Programática: 03.006.0007.5000002 Conducción y Orientación Superior; SIGAM: 030501 Archivo Central-Plan Anual de Trabajo Archivístico; Especifica de Gasto: 2.3. Bienes y Servicios; Fte.Fto.:2 RDR; Rubro: 09 RDR; Presupuesto Total: S/.14,967.03 Soles.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, Informes Técnicos, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente de la materia, por lo que es pertinente aprobar el "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de la Municipalidad Provincial de Tacna", que tiene por objeto asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema de Archivo Central de la Municipalidad provincial de Tacna, y proteger, conservar e incrementar su patrimonio documental establecido, la relación y las líneas de coordinación de los archivos existentes a fin de ejecutar un debido control, organización, clasificación, transferencia eliminación y otras actividades archivísticas, aplicada a las series documentales que conserva el Archivo Central, Archivos Periféricos y Archivo de Gestión, la misma que se encuentra conforme con la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" y considerando que las actividades programadas se encuentran contempladas en el Plan Operativo Institucional 2021-2023 de la Municipalidad Provincial

RESOLUCION DE ALCALDIA

N°789-2023.....-MPT.

de Tacna y Plan Estratégico Institucional 2019-2026; por lo cual corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 25323, Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J y el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Y con el Visto Bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

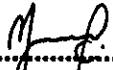
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución y del "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de la Municipalidad provincial de Tacna" al Archivo Regional de Tacna, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.1.4 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", aprobado por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la notificación respectiva y la publicación en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna, www.munitacna.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA


.....
PROF. NORA VICTORIA MORALES LIENDO
ALCALDE (e)

C.c. Alcaldía
GM
EAC-OGACyGD
OCI-CGR
Archivo
PMGB/OGACyGD